



ALGARROBO,
DECRETO: N°

24 FEB 2022
0489

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Solicitud de Efectuada por Don Marlon Alarcon Segura.
6. Ord. N° 115/2022 de fecha 22/02/2022 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, realizada por Don Marlon Alarcon Segura.
7. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, que se encuentra acreditado con informe favorable n° 115/2022 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE	:	TEMPORAL
ACTIVIDAD	:	CARRO VENTA DE FRUTILLAS CON CHOCOLATES, ALGODON DE AZUCAR Y PALOMITAS DE MAÍZ
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PASEO PEATONAL COSTANERO, COSTADO CLUB DE YATES, B.N.U.P., ALGARROBO.
NOMBRE	:	MARLON ALEX ALARCON SEGURA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE INICIO	:	01/01/2022.
FECHA DE TÉRMINO	:	15/03/2022.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JSYM/PFMM/CCS/MART/grp.

DISTRIBUCIÓN:
1. Comprobantes
2. Rentas y Patentes Comerciales
3. Dirección Jurídica
4. Unidad de Control
5. Alcaldía

(1) (1)
(1) (1)
(1) (1)
(2) (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 FEB 2022
FECHA SALIDA: 25 FEB 2022
OBSERVACIÓN N°: